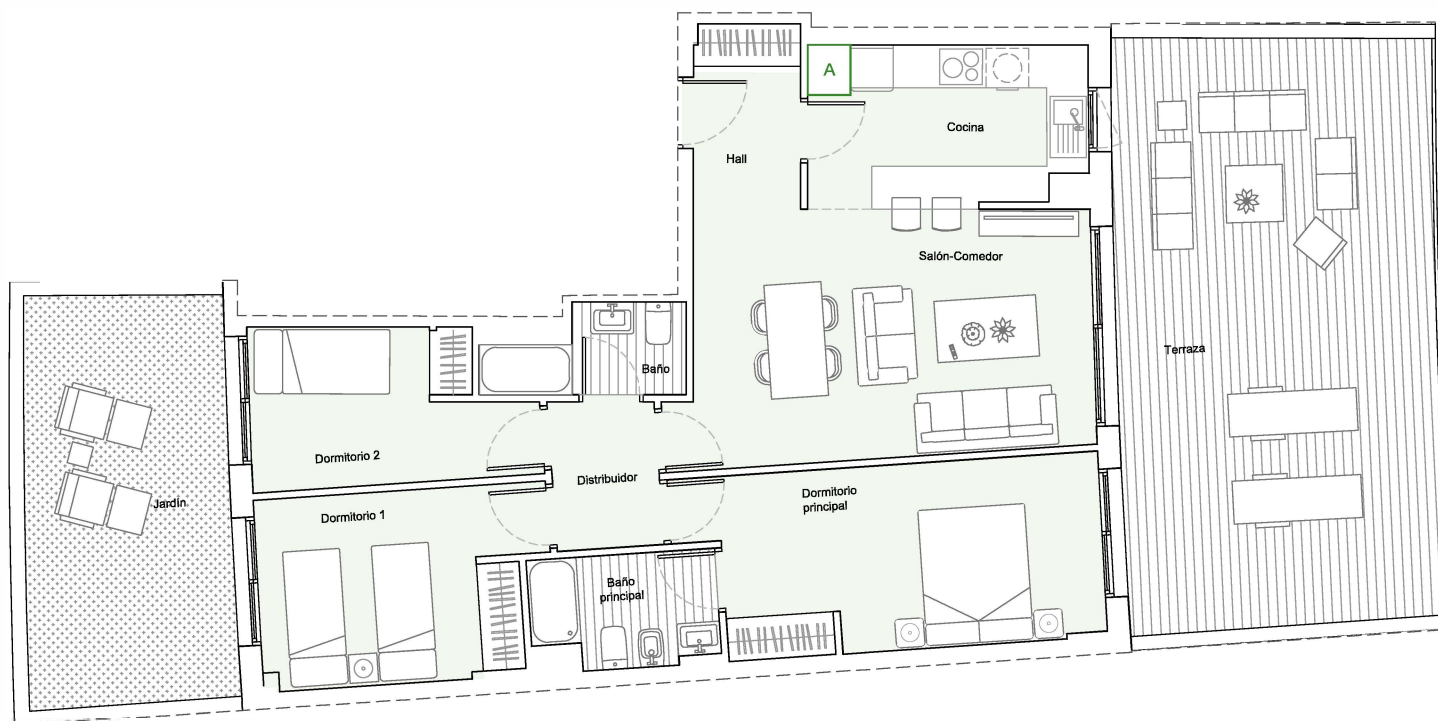
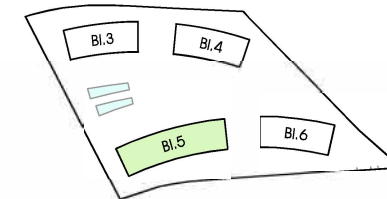


## EDIFICIO 5

### PORTAL 2

PLANTA BAJA

A



VIVIENDA A	S. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Hall	4,04
cocina	8,68
Sal6n-Comedor	19,94
Distribuidor	3,08
Dormitorio Principal	14,24
Dormitorio 1	10,19
Dormitorio 2	7,93
Baño Principal	3,88
Baño	2,99
Jardín	16,55
<b>TOTAL SUPERFICIE UTIL</b>	<b>91,52</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE UTIL SEGUN DECRETO 218/2005*</b>	<b>82,47</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>105,69</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>117,19</b>
Sup. Util Terraza (Anejo)	35,46

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: AEROTERMIA

E)



# IIS